



CONVENIO AMPLIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE GENDARMERIA DEL MAULE Y LA FUNDACIÓN DE LAS FAMILIAS

En Talca, a 19 de Agosto de 2015 entre: la Dirección Regional de Gendarmería del Maule, representada por su Director, Coronel, don JORGE REYES RIOSECO Cédula nacional de identidad N° 10.440.311.-5, chileno, domiciliado en 2 Oriente N° 1240, comuna de Talca, Región del Maule y la **FUNDACION DE LAS FAMILIAS**, representada legalmente por su Directora Ejecutiva doña Teresa Rey Carrasco, cédula nacional de identidad N° 8.134.500-7 domiciliada para estos efectos en Santo Domingo N° 689, comuna de Santiago. . Se ha acordado el siguiente convenio amplio de colaboración.

PRIMERO

El objetivo general del presente convenio tiene por finalidad establecer una colaboración mutua entre la Dirección Regional de Gendarmería del Maule y la FUNDACION DE LAS FAMILIAS, en lo concerniente a la realización de actividades deportivas, culturales y medio ambientales con los penados y su grupo familiar.

SEGUNDO

El presente convenio abarca los dos Subsistemas de Gendarmería Cerrado (Unidades Penales) y Semi Abiertos (Centros de Educación y Trabajo Semi abiertos).

TERCERO

La FUNDACION DE LAS FAMILIAS materializará dicho apoyo a través de la realización de módulos formativos en áreas deportivas, culturales y medio ambientales y mediante el desarrollo de encuentros familiares con las familias de los participantes, lo cual permita fortalecer vínculos y factores protectores tanto en los participantes como en sus familias.

A7

CUARTO

La FUNDACION DE LAS FAMILIAS se compromete a informar , instruir y exigir a los Profesionales y Monitores a cargo de las diversas actividades que al momento de integrarse a desarrollar labores en algún establecimiento del sistema penitenciario deberán someterse a las normas de conducta, horarios y de seguridad propias del establecimiento

QUINTO

Gendarmería otorgará a los profesionales y Monitores de la Fundación, las facilidades operativas para su ingreso y desempeño, a la vez que dispondrá dependencias apropiadas para desempeñar las actividades y garantizará la seguridad de estos.

SEXTO

Por su parte, por el presente Convenio LA FUNDACION DE LAS FAMILIAS se compromete a Facilitar Recurso Humano especializado para la realización de las distintas actividades, además de entregar un informe técnico una vez finalizada cada una de las acciones, con la finalidad de tener un respaldo documentado del trabajo realizado.

SEPTIMO

La duración del presente convenio será de un año, renovándose automática y sucesivamente, por igual periodo, si ninguna de las partes comunicara a otra la voluntad de ponerle término al vencimiento del periodo inicial o prorrogado que estuviera corriendo. Este aviso deberá ser a lo menos con 3 meses de anticipación al vencimiento del plazo respectivo.

OCTAVO

El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.

NOVENO

La personería del Coronel, don JORGE MAURICIO REYES RIOSECO, CI. N° 10.440.311-5 para actuar en nombre y representación de la Dirección Regional del Maule de Gendarmería de Chile, consta de la Resolución Exenta N° 6530 del 1° de Julio de 2015, emitida por la Dirección Nacional de Gendarmería, que declara su grado de Coronel, y lo destina a ejercer el cargo de Director Regional, en calidad de titular en la Dirección Regional del Maule, lo que lo habilita para ejercer la plenitud de las Facultades del cargo, contenidas en el artículo 12° del DL N° 2859, Ley Orgánica de Gendarmería y en la Resolución exenta N° 2947 del 02 de Noviembre de 2001, que delega facultades en los Directores

A

Regionales de Gendarmería, documentos que no se insertan por ser conocido por las diversas unidades .

Por su parte, la personería para comparecer en representación de Fundación de las Familias, de Teresa Rey Carrasco, como representante legal, consta en escritura pública de fecha 26 de junio de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Osvaldo Pereira González.



JORGE REYES RIOSECO
Coronel
Director Regional de Gendarmería.
Región del Maule.



TERESA REY CARRASCO
Directora Ejecutiva
Fundación de las Familias